

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales en donde la apoderada parte demandante allega una liquidación del crédito y solicita el envío de la relación de títulos judiciales en caso de que éstos existan.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 07 de mayo de 2021 previa liquidación de costas, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 09 de abril de 2021:

NOTIFICACIÓN.....\$16.000.00 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO.....\$650.000.00m/cte.
TOTAL.....\$666.000.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas y
resuelve solicitud
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco Mundo Mujer S.A.
Demandado : Jose Liderman Salazar Bolívar
Radicado : 630014003007-2020-00155-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud de la relación de títulos judiciales¹, se le informa a la apoderada de la parte ejecutante, que

¹ Fls. 47 a 49 del índice electrónico del expediente digital.

una vez revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató que a la fecha, no hay títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso.

Asimismo se advierte, que de la liquidación allegada por la parte ejecutante², se dará traslado por la Secretaría del despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 446-2 del C.G. del Proceso

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital a la parte demandante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección danielagalvis@staffintegral.com y notificaciones@staffjuridico.com.co

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

079 DEL 10 DE MAYO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

² Fls. 43 a 46 del índice electrónico del expediente digital.

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0b3357b306b09e96d25ff4a24096cb61aea3d0bf46cfa2296d804785c97ee20

Documento generado en 06/05/2021 06:10:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**